

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, conforme a lo acordado en acta de audiencia No 74 del 27 de octubre de 2023, se agregara al expediente para que obre y conste dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.67** fijado hoy **09-05-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13049570b7399eee7c4fe7ef22158bac54a75f04b237af1efdd9f12d630c85c2**
Documento generado en 08/05/2024 03:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>